

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**476**

*Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera*

#### Hechos

1. En fecha 11 de agosto de 2022 se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se inició el proceso unificado de selección (BOIB n.º 106, de 11 de agosto de 2022). Los ayuntamientos interesados mediante sendas resoluciones de bailía delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron Alcúdia (BOIB n.º 124, de 22 de septiembre), Algaida (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre), Andratx (BOIB n.º 125, de 24 de septiembre), Binissalem (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Bunyola (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Calvià (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Campanet (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Campos (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Ciutadella de Menorca (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre), Consell (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Deià (BOIB n.º 128, de 1 de octubre), Es Mercadal (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre), Estellencs (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Formentera (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Inca (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Llucmajor (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre), Manacor (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Mancor de la Vall (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Muro (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Palma (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Pollença (BOIB n.º 116, de 8 de septiembre), Sant Antoni de Portmany (BOIB n.º 121, de 15 de septiembre), Sant Josep de sa Talaia (BOIB n.º 120, de 13 de septiembre), Sant Llorenç des Cardassar (BOIB n.º 121, de 17 de septiembre), Santanyí (BOIB n.º 119, de 10 de septiembre) y Son Servera (BOIB n.º 118, de 8 de septiembre).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB n.º 128, de 1 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del citado proceso unificado.

3. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de febrero de 2023, se publicó en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB n.º 24, de 23 de febrero de 2023) la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

4. En fecha 9 de marzo de 2023 se hizo pública la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprobó la relación del resto de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos antes citados y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas.

5. En fecha 6 de marzo de 2023 se notificó a los ayuntamientos de Algaida y de Andratx el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos ayuntamientos.

6. En fecha 9 de marzo de 2023 se notificó a los ayuntamientos de Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, Es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera el nombre de los aspirantes que debían superar la fase de prácticas en estos ayuntamientos.

7. En fecha 10 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Campos envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.



8. En fecha 16 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Pollença envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.
9. En fecha 19 de octubre de 2023, los ayuntamientos de Bunyola y de Ciutadella remitieron a la Escuela Balear de Administración Pública el informe de los jefes de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.
10. En fecha 24 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Manacor envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.
11. En fecha 30 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Alcúdia envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.
12. En fecha 20 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Lluçmajor envió a la Escuela Balear de Administración Pública el informe del jefe de policía correspondiente a las puntuaciones obtenidas de los aspirantes en el periodo de prácticas.
13. En fecha 21 de diciembre de 2023, el Tribunal Calificador remitió a la EBAP la lista definitiva de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los ayuntamientos mencionados.

### Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución española.
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
6. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Illes Balears, que rige este proceso selectivo.
7. La disposición transitoria primera del Decreto ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y de medidas en materia de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
8. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Es Mercadal, Estellencs, Felanitx, Formentera, Inca, Lloret de Vistalegre, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera.

Por todo ello, vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 4 de diciembre de 2023, dicto la siguiente

### Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Bunyola, Campos, Ciutadella de Menorca, Lluçmajor, Manacor y Pollença que deben ser nombrados funcionarios de carrera para cada uno de estos ayuntamientos. Esta relación queda aprobada en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública, en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en la página web <<http://oposicions.caib.es>> y en las páginas web de los ayuntamientos de Manacor y Felanitx.
3. Notificar esta resolución a los ayuntamientos de Alcúdia, Bunyola, Campos, Ciutadella de Menorca, Lluçmajor, Manacor y Pollença.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al que se haya publicado la Resolución en el *Butlletí*

Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 17 de enero de 2024)

**La directora gerente de la EBAP**  
Maria Violeta Rodríguez Martínez

**ANEXO**

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Alcúdia, Bunyola, Campos, Ciutadella de Menorca, Lluçmajor, Manacor y Pollença, y que deben ser nombrados funcionarios de carrera:

**Alcúdia**

| DNI      | NOMBRE                         |
|----------|--------------------------------|
| ***1352* | DENGRA GÓMEZ, ALEJANDRO JAVIER |
| ***1109* | LÓPEZ MARTINEZ, ANDRÉS         |

**Bunyola**

| DNI      | NOMBRE                    |
|----------|---------------------------|
| ***1884* | CABALLERO NAVARRO, ISIDRO |

**Campos**

| DNI      | NOMBRE                        |
|----------|-------------------------------|
| ***1866* | BUJOSA BALLESTER, JUAN CARLOS |

**Ciutadella de Menorca**

| DNI      | NOMBRE                            |
|----------|-----------------------------------|
| ***9482* | LORENTE TRENADO, FRANCISCO JAVIER |
| ***4075* | PONS SABRIDO, RUBEN               |
| ***4547* | RODRÍGUEZ CALERO, MARIA           |
| ***0886* | VILLALBA PIERCY, LUÍS             |

**Lluçmajor**

| DNI      | NOMBRE                   |
|----------|--------------------------|
| ***9064* | FERNÁNDEZ GÓMEZ, ANTONIO |
| ***9604* | PERELLÓ GONZÁLEZ, JUAN   |

**Manacor**

| DNI      | NOMBRE                       |
|----------|------------------------------|
| ***7057* | VIDAL BONNÍN, JUAN FRANCISCO |



Pollença

| DNI      | NOMBRE                       |
|----------|------------------------------|
| ***0943* | LLINÀS SIMONET, MIGUEL ÀNGEL |
| ***9042* | MIQUEL BENNASSAR, ANTONI     |
| ***7579* | PUIGRÒS CRESPI, JAUME        |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/10/1153742>

